

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO042 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 30

Fecha: 12/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 2022 00247	ACCIONES POPULARES	ANA PORFIRIA UBARNE PEREZ	PROCESADOR DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO S.A.S	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Primero: Declarar que este despacho no es competente para conocer de la Acción Popular instaurada por la ciudadana Ana Porfiria Ubarne Pérez contra la sociedad PROCERASEO S.A.S. por la vulneración de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, la seguridad y salubridad públicas, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna y los derechos de los consumidores y usuarios. Segundo: Una vez en firme esta decisión, remitir la presente acción popular a la Oficina de Reparto de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá. Tercero: Contra esta decisión cabe el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 472 de 1998.	11/08/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

SECRETARIO